



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ley N° 4995/2013

Acta N°08 (A.S. 29/05/2015)

Resolución N° 87/15

Vista, La Nota de fecha 17 de Marzo de 2014, presentada por la Universidad Autónoma de Asunción, con referencia al Exp. CONES N° 117/14, en la que solicita la habilitación del Programa **Maestría en Gestión de Sistemas Informáticos**, en la sede Central.

Considerando, El Informe Técnico N° 39 de la Asesoría Académica, Recursos Humanos e de Infraestructura con Referencia al Exp. CONES N° 717/15, presentado por la Mag. María Teresa Gaona.

La ley N° 4995/2013, De Educación Superior en su art.32 establece: que la apertura de una filial, o de una nueva carrera o programa de postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior.

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la habilitación del *Programa Maestría en Sistemas Informáticos* de la Universidad Autónoma de Asunción, en la sede central, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Programa	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Semestres	Horas
Universidad Autónoma de Asunción	Facultad de Ciencias y Tecnología	Maestría en Gestión de Sistemas Informáticos	Central	Presencial	Magister en Gestión de Sistemas Informáticos	4	980

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.





Prof. Dr. Gerardo Gómez Morales
Secretario

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Presidente